



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 25 de Abril de 2.003

Expediente N° 8.395/96

RES.C.D Cs. Ex. N° 083/03

VISTO:

La Resolución del C.D. N° 107/00 de esta Unidad Académica que corre a fs. 112 y 113 de las presentes actuaciones, referida a la Tesis Doctoral del Ing. Carlos Alberto Cadena;

CONSIDERANDO :

Que la Comisión de Doctorado en Ciencias informa que el doctorando ha completado todos los requisitos previstos y se encuentra en condiciones de presentar su trabajo de Tesis Doctoral y en consecuencia propone el Tribunal de Tesis conforme a lo dispuesto en el Art. 27° del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Facultad de Cs. Exactas (Texto ordenado Anexo III - Res. 427/98 - 790/98 y 258/00);

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 23/04/03, constituido en Comisión de Docencia e Investigación, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Doctorado en Ciencias, la que acepta el cambio del Título de la Tesis Doctoral del Ing. Cadena y aprueba el Tribunal de Tesis propuesto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Modificar a pedido del Ing. Carlos A. Cadena, la denominación del título final de la Tesis Doctoral " Cocinas Solares para el tratamiento de masas grandes de productos " aprobado por Res.C.D. N° 107/00, la que pasará a denominarse " La cocción solar : aplicaciones comunales y productivas " .

ARTICULO 2°: Designar como integrantes del Tribunal de Tesis que recibirá la defensa en sesión pública en el transcurso del mes de mayo de la Tesis Doctoral " La Cocción solar : aplicaciones comunales y productivas ", por parte del Ing. Carlos Cadena, a los Señores Profesores:

Titulares: Dra. Graciela Lesino	Fac. de Ciencias Exactas – Universidad Nac. de Salta
Dr. Miguel A. Lara	Fac. de Ciencias Exactas. Ingeniería y Agrimensura (FIR CONICET_UNR)
Dr. Adolfo Iriarte	Fac. de Ciencias Agrarias – U. Nac. de Catamarca

Suplente : Dr. Luis **Cardón** Fac. de Ciencias Exactas – Universidad Nac. de Salta

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a cada uno de los integrantes del Tribunal de Tesis, al interesado y a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias. Cumplido. RESERVESE.

DDN

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS